

Proceso Resolución de Promesa de Compraventa  
Radicado: 2019-116



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca catorce (14) de octubre de 2020

De acuerdo a la solicitud verbal de las partes previo a comenzar audiencia sobre fijar una nueva fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P. por una posible conciliación, se reprograma la misma, fijándose esta para el día **23 de octubre de 2020 a la hora de las 2:00 pm.**

Donde se practicará las etapas, interrogatorio de parte a DIANA MAGALY ESCOBAR VILLAS y FERNANDO RODRIGO ROMERO ALVARADO, además de lo anterior se realizará la fijación del litigio, control de legalidad y el decreto de pruebas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por último, se informa que DIANA MAGALY ESCOBAR VILLAS y FERNANDO RODRIGO ROMERO ALVARADO, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 15 de octubre de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO N° 40 de esta misma fecha.

*Decy Liliana Rico P.*  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria